

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE BUGA
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO
TULUA – VALLE DEL CAUCA

TRALADOS ARTÍCULO 110, 101 y 446 del C. G. P. Y NORMAS AFINES

FECHA: JUNIO 30 2022

PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	TERMINO	RADICACION	CONSULTAR DOCUMENTO OBJETO DEL TRASLADO
EJECUTIVO	BANCOOMEVA S.A.	PRODECAÑA S.A.S.	3 DÍAS, ART. 110 Y 446 C.G.P.	2021-00037-00	 
VERBAL RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	SANTIAGO TABARES CARDONA Y OTROS	HECTOR MAURICIO LOPEZ OTERO Y OTROS	3 DÍAS, ART. 110 Y 101 C.G.P.	2019-00157-00	

DIEGO FERNANDO MONROY SALAMANCA.
Secretario